



ASISTENCIA PARA DESASTRES

ELAP - Programa de Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados en Granjas

Resumen

La Ley de Mejoramiento de la Agricultura de 2018 (2018 Farm Bill) autorizó el uso de fondos de la Corporación de Crédito de Productos Básicos (CCC) para el Programa de Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados en Granjas (ELAP). El ELAP proporciona asistencia financiera a productores de ganado, abejas y peces criados en granjas elegibles para enfrentar pérdidas causadas por enfermedades, ciertas condiciones meteorológicas adversas o condiciones de pérdida, incluso tormentas de nieve e incendios, como lo determine el Secretario. La asistencia del ELAP se proporciona para pérdidas no cubiertas por otros programas de asistencia para desastres autorizados por la Ley de Mejoramiento de la Agricultura de 2014 (2014 Farm Bill), tales como pérdidas no cubiertas por el Programa contra Desastres de Forraje Ganadero (LFP) y el Programa de Indemnización de Ganado (LIP).

La Ley de Mejoramiento de la Agricultura de 2018 modificó algunas disposiciones relacionadas con el ELAP en vigor desde el año del programa 2019. Estas modificaciones incluyeron:

- eliminar el ELAP del límite de pago máximo por persona y entidad jurídica combinado del ELAP y el LFP para 2019 y los años del programa posteriores;
- reembolsar el 90 % del costo de las pérdidas a productores agrícolas o ganaderos socialmente desfavorecidos, de recursos limitados, nuevos o veteranos;
- además de cubrir el costo relacionado con la reunión del ganado para tratar la fiebre por garrapata, el ELAP ahora cubrirá el costo relacionado con la reunión del ganado para inspeccionar si hay fiebre por garrapata;
- dejar de cubrir las pérdidas por muerte del ganado debido a enfermedades causadas o transmitidas por un vector y no controladas por vacunación o una práctica de manejo aceptable. La Ley de Mejoramiento de la Agricultura de 2018 autoriza estas enfermedades bajo el LIP.

El ELAP es administrado por la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

¿Qué productos son elegibles?

Pérdidas elegibles

El ELAP proporciona asistencia para pérdidas de pastoreo y alimentación del ganado que no se deban a sequías o incendios en tierras de manejo federal; pérdidas que resulten del costo de transportar agua para el ganado debido a una sequía elegible; pérdidas que resulten del costo adicional asociado a la reunión del ganado para el tratamiento y/o la inspección en relación con la fiebre por garrapata del ganado, alimentación de las abejas, pérdidas de colonias y colmenas; y pérdidas relacionadas con la alimentación y la muerte de peces criados en granjas.



Requisitos de elegibilidad y cálculos de pagos

Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad y los cálculos de pagos para la pérdida de un tipo específico de ganado, abejas y/o peces criados en granjas, consulte la hoja informativa de ELAP - Asistencia para Peces Criados en Granjas, ELAP - Asistencia para Abejas o ELAP - Asistencia para Ganado en fsa.usda.gov/ELAP.

Productores agrícolas o ganaderos socialmente desfavorecidos, de recursos limitados, nuevos o veteranos

Un productor elegible de ganado, abejas o peces criados en granjas que certifique que es un productor agrícola o ganadero socialmente desfavorecidos, de recursos limitados, nuevo o veterano recibirá el 90 % de la tasa de pago por las pérdidas bajo el ELAP.

Límite de pago

La Ley de Mejoramiento de la Agricultura de 2018 eliminó al ELAP de un límite de pago combinado de \$125,000 bajo el ELAP y el LFP. Por lo tanto, a partir de 2019 y en los años del programa posteriores, el límite de pago no se aplica a los beneficios del ELAP. El límite del ingreso bruto ajustado promedio (AGI) se aplica en relación con los límites de pago a personas o entidades jurídicas, excluidas las empresas conjuntas y sociedades colectivas, con ciertos niveles de AGI. Específicamente, una persona o entidad jurídica con un AGI (como se define en el 7 CFR Parte 1400) superior a \$900,000 no es elegible para recibir pagos del ELAP.

Las disposiciones de asignación directa también se aplican al ELAP. Bajo la asignación directa, cualquier pago a una entidad jurídica también se considerará, a los efectos del límite de pago, como un pago a personas o entidades jurídicas con un interés en la entidad jurídica o en una subentidad. Para obtener más información, consulte la hoja informativa sobre Elegibilidad de Pago y Límite de Pago en fsa.usda.gov/payment-limitations.

Funcionamiento

Solicitud de asistencia

Los productores pueden postularse para recibir asistencia del ELAP en los centros de servicios locales de la FSA. El período de postulación al ELAP finaliza el 31 de diciembre de cada año calendario.

Además de presentar una solicitud de pago, los productores que sufrieron pérdidas deben presentar una notificación de pérdida al centro de servicios local de la FSA que lleva los registros agrícolas de su negocio.

En la siguiente tabla se indican las fechas límite para presentar una notificación de pérdida y una solicitud de pago por pérdidas.

Fecha de la pérdida	Fecha límite para presentar una notificación de pérdida	Fecha límite para presentar una solicitud de pago
Dentro del año del programa 1 enero – 31 diciembre	Para pérdidas de abejas, 15 días después de que la pérdida es evidente. Para pérdidas de ganado y peces cultivados en granjas, 30 días después de que la pérdida es evidente.	30 de enero después del año del programa en que ocurrió la pérdida.



Más información

Este folleto solo tiene fines informativos; pueden aplicarse otras restricciones. Para obtener más información sobre el ELAP, visite fsa.usda.gov/ELAP o comuníquese con la oficina local de la FSA. Para encontrar la oficina local de la FSA que le corresponde, visite farmers.gov.